bre, de que certifico yo el Secretario.

Juan Ramon de Lesarri
Srio.

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á diez y nueve de Enero de 1854, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Dn. Felipe Mª. de Azcuna Zulueta; los Señores Dn. Juan Ygª. de Yraola teniente segundo, Dn. José Blanc Pror Síndico, Dn. Casimiro de Guerrico, Dn. Felix de Arzanate Ascasua, Dn. Juan Francisco de Benitua, Dn. Miguel de Larraza, Dn. Francisco Antº. de Larrinua, y Dn. Manuel Barrenechea de Arando, Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior, y hallada conforme, quedó aprobada.

Catelotes.

Habiendo pasado recaudo de atencion Dn. Gracian Mª. de Ortearga Escribano del Juzgado de 1ª. instancia de este Partido, entró en la Sala de sesiones, y espuso que el objeto de su venida era para poner en noticia del Ayuntamiento q. por parte de Dn. Manuel de Berroeta se habia instaurado demanda pidiendo se declare que los terrenos vendidos por esta villa al interesado en el año de 1850 sobre los montes de los Echagües, no debian servidumbre del paso llamado vulgarmente de los Catelotes, en cuya quieta y pacifica posesion habia sido perturbado por el Colono de dicha Caseria, derribandole por diferentes veces los vallados que tenia construidos para su cerramiento; y pedia en su consecuencia que la villa le defendiese á su costa en el litigio, en virtud de la clausula de eviccion que contiene la escritura de compra y venta.

Enterado el Ayuntamiento se dió por notificado recibiendo copia integra de la demanda, y en su vista dió comision á los Señores Pror Síndico, y Regidor Dn. Franco. Antº. de Larrinua, para que informandose de antecedentes propongan lo que juzguen mas conducente para el Lunes próximo, en que se celebrará sesion extraordinaria para tratar esclusivamente de este asunto.

Misiones.

Quedó enterado en agrado del oficio que se pasó á los Padres de la compañia de Loyola, y de la contestacion que dirigen anunciando que vendrán á predicar la mision para el dia 23 de Marzo próximo para poder concluir estos ejercicios con la fiesta de Nuestra Señora de los Dolores el dia siete de Abril.

Farol

En vista de una comunicacion del Comandte. del Puesto de la Gua. civil de esta villa, se dió comision al Señor Regidor Larraza para que disponga la colocacion de uno de los faroles de la calle, de manera que pueda verse bien el letrero que existe en la casa cuartel para el auxilio que sea necesario; y con este motivo se dispuso tambien colocar otro farol por la parte esterior del Portico de Sta. Marina, segun se halla acordado anteriormente.

Se desestimó la solicitud que hace en un memorial el Sacristan de la

Campanero. Parroquia de San Pedro, relativa á que se le abone el Salario de 2400 rs. que paga la villa por el cuidado del Reloj, y es correspondiente al año anterior de 1852, cuyo haber lo tenia percibido el guarda Villa José Domingo Mugica por haber desempeñado el mismo otro encargo.

Se acordó como se pide en otro memorial que presentaron varios vecinos de la calle de Mispildi, en solicitud de que se coloque otro farol en el angulo del Hospicio por ser uno de los puntos mas importantes, no solo para los que tengan que subir á dha calle, sino tambien para los transeuntes por la plaza de San Pedro.

Mayordomos de Vera-Cruz. Se hizo lectura de otro memorial de los Mayordomos salientes de la Cofradia de Vera Cruz, en que participan al Ayuntamiento no poder proponer quienes les subrogue su imposibilidad, en el presente año, por haberse escusado varios vecinos á quienes habian hablado sobre el particular, y en su consecuencia se dió comision al Sr. Alcalde para que vea de designar las personas que han de desempeñar este encargo, así como el de Mayordomos de la Cofradia del Stmo. Sacramento.

Nevera. Habiendose enterado detenidamente de la manera en que podia realizarse la construccion de una nevera, y deseando el Ayuntamiento salvar en lo posible las prescripciones legales que tratan de la materia, proporcionando al propio tiempo á la clase jornalera un socorro tan necesario en las presentes circunstancias, de escaseá y carestia de víveres, dispuso que desde luego se dé principio á las escavaciones del terreno en que ha de situarse la enunciada nevera, sin perjuicio de incluir los gastos de esta obra en el presupuesto adicional del presente año, comisionando para el efecto al arquitecto Dn. Santiago de Sarasola, á fin de que informe y proponga el coste aproximado que tendrá su egecucion.

Comparsa. En vista de las esplicaciones que dió el Sr. Alcalde sobre la posibilidad de formar una comparsa de jóvenes para el próximo carnaval, se acordó comisionar al mismo y al Sr. Regidor Larraza, para que vean de ajustar un convenio con uno de los bailarines vascongados que habia sido llamado con este objeto, á fin de que los jóvenes de esta villa puedan ejercitarse en los bailes del pais.

Corrida. En seguida quedó aprobada una cuenta de 194 rs. que presentan los Cortadores del coste que han tenido los novillos que se corrieron con motivo del alumbramiento de S. M. la Reina.

Graduadores. Por ultimo se acordó comprar unos graduadores para el examen é inspeccion que deben practicar los individuos de la comision de Abastos.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Alcalde Presidente, por sí y por todos los Señores concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el infrascrito Secretario.

Felipe Mª de Azcona
Zubieta

Juan Ramon
de Lesarri
Srio.